

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2020-00298-00**

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, allegando contestación de la demanda presentada.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sería procedente admitir y correr traslado de la contestación de la demanda, empero en virtud de los artículos 96 y 443 del C.G.P. y teniendo cuenta que si bien no se previó de modo expreso la inadmisión y rechazo de la contestación, ese vacío al tenor del artículo 12 ibídem, se llena con normas y principios que se enseñan en los casos semejantes o análogos deben tener la misma solución jurídica, como que “A IGUAL RAZON, IGUAL DERECHO” ; es por esto entonces que la contestación de la demanda es susceptible de inadmisión y por tanto se debe otorgar oportunidad de corrección, so pena de rechazo; así las cosas, claro lo anterior, el Despacho procederá a inadmitir la misma para que la parte ejecutada:

1. Se le requiere para que dentro del termino de cinco (05) días a partir de la notificación del presente auto, allegue la contestación de la demanda, desde el correo electrónico al cual fue notificado, en aras de ser tenido en cuenta para su eventual analisis.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente contestación de demanda ejecutiva presentada por SERAFIN GOMEZ DIAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.095.916.528, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: OTORGAR al ejecutado el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que **SUBSANE** lo anotado anteriormente so pena de rechazo.

TERCERO: ADVERTIR al demandado SERAFÍN GOMEZ DÍAZ, que cualquier solicitud y/o petición dirigida al proceso 2020-00298-00 deberá realizarla al correo electrónico del juzgado, desde la cuenta electrónica al cual fue notificado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El Auto fechado el día 27 de octubre de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM</p> <p style="text-align: center;">Bucaramanga, 28 de octubre de 2021</p> <p style="text-align: center;"> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>
--

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**67c5f5a52e3a67219055d8e9e32a59d3ae7667a5b86539fe601dadb2c6cfe4a
8**

Documento generado en 27/10/2021 04:04:45 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**